



Resolución Ejecutiva Regional

N° 117-2018-GRA/GR

VISTO:

El Memorando N° 50-2018/GRA/GRDIS mediante el cual el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la emisión de una Resolución, sobre aceptación de donación en vía de regularización, "Chicolac y Panetón", por parte de la Empresa GLORIA S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 229-2017-GRA/GRDIS la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, solicita presupuesto (monto S/, 25,000.00) para la ejecución del Plan de Trabajo Programa Niño, Niña, Adolescente y Adulto Mayor "Por una Navidad Compartida - 2017" del Programa de Cultura de Paz;

Que, mediante Informe N° 1128-2017-GRA/Olp-UA el (e) de la Unidad de Almacén, señala: "hacer de su conocimiento que se ha realizado el ingreso de "Chicolac y Panetón", producto proveniente de una donación de la Empresa Gloria S.A. ..."; por lo que se adjunta copias de Guía de Remisión Remitente 510 - N° 0071201, Factura Electrónica F510 N° 00042152, Guía de Remisión Remitente 510 - N° 0071199, Boleta de Venta Electrónica B510 N° 00008052, Guía de Remisión Remitente 903 - N° 0062140, Boleta de Venta Electrónica B510 N° 00007895, Boleta de Venta Electrónica B510 N° 00007896, Guía de Remisión Remitente 510 - N° 0071282, Boleta de Venta Electrónica B510 N° 00008059;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, es un órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, que le corresponde ejercer funciones en materia de desarrollo e inclusión social e igualdad de oportunidades, desarrollo y promoción cultural en la región Arequipa, especialmente en los sectores sociales en riesgo y vulnerabilidad; asimismo dicha gerencia ha elaborado del Plan de Trabajo Programa Niño, Niña, Adolescente y Adulto Mayor "Por una Navidad Compartida - 2017" del Programa de Cultura de Paz, cuyo objetivo es crear un ambiente propicio para lograr la integración espontánea entre Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos Mayores y la comunidad, a fin de rescatar las costumbres y tradiciones navideñas;

Que, como consecuencia de lo anterior, aceptar en vía de regularización la donación de "Chicolac y Panetón", para la ejecución del Plan de Trabajo Programa Niño, Niña, Adolescente y Adulto Mayor "Por una Navidad Compartida - 2017" del Programa de Cultura de Paz, efectuada por la Empresa GLORIA S.A.;

Estando al Informe N° 276 - 2018-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACEPTAR en vía de regularización la donación de "Chicolac y Panetón", destinados a crear un ambiente propicio para lograr la integración espontánea entre Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos Mayores y la comunidad, a fin de rescatar las costumbres y tradiciones navideñas, siendo lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
01	Chicolac UHT Choco x 145 ml.	Unidad	60000
02	Panetón Sin Marca Aprox. 900 Gr. X 16 Tajadas	Unidad	3840

ARTÍCULO 2°. - AGRADECER a la Empresa GLORIA S.A., por la donación efectuada.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social alcanzar el informe de evaluación y monitoreo del Plan de Trabajo Programa Niño, Niña, Adolescente y Adulto Mayor "Por una Navidad Compartida - 2017" del Programa de Cultura de Paz.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **CATORCE** (14) días del mes **MARZO** del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

